



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del 8 de julio de 2016, en el Aula Magna de la Escuela de Administración Pública, ubicada en Tacuba No. 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc se llevó a cabo la Cuadragésima Primera Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), conforme a lo siguiente:

ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa a la presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, están presentes: por parte de las instancias de Gobierno, el Gobierno de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Tribunal de Justicia de la Ciudad de México, por parte de la Sociedad Civil, Unión Popular Valle Gómez (UPVG), Convergencia de Organismos Civiles, Cauce Ciudadano, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (CAM), por parte del sector académico, la Universidad Autónoma Metropolitana, como observadores permanentes, se encuentran la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Las delegaciones Álvaro Obregón Cuauhtémoc, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the word 'new' written vertically.

• ORDEN DEL DÍA

1. Informativos

- 1.1. Fecha de presentación del PDHCDMX
- 1.2. Definición de agenda prioritaria del PDHCDMX (reunión de trabajo del Comité)
- 1.3. Presentación del Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva
- 1.4. Informe del estado actual de las áreas de transversalización (Espacios de Participación y Capacitación y Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva)
- 1.5. Presentación del Plan de Trabajo de las OSC integrantes del Comité (ejecución del presupuesto)

2. Acuerdos

- 2.1. Aprobación del "Acuerdo para fortalecer y apuntalar el PDHCDMX"

3. Asuntos generales

* Se incluye un punto en Asuntos Generales referente al tema del Agua además de renovar la solicitud de información sobre el estado de las concesiones a empresas privadas, a solicitud de la Organización Valle Gómez.

INICIO DE LA SESIÓN

1. Informativos

1.1. Fecha de presentación del PDHCDMX

La Secretaría Ejecutiva (SE): El momento actual es que se está en una ruta en la que una vez que se aprobó el programa se está llevando a cabo la revisión de estilo, así como la impresión, y al mismo tiempo la preparación de la logística del evento de presentación con el Jefe de Gobierno dentro de los primeros días del mes de agosto de acuerdo a su agenda.

UPVG, sugiere que sea el dos de agosto dado que algunas organizaciones tienen un evento programado el día 3 del mismo mes.

1.2. Definición de agenda prioritaria del PDHCDMX (reunión de trabajo del Comité)

SE: En el debate que se ha ido construyendo con los integrantes del Comité, se tiene generó una agenda prioritaria en la que se puede empezar a construir una política pública con la finalidad de obtener resultados tangibles para todos los miembros. Con esto se pretende lograr un seguimiento y evaluación de las tareas que se tienen encomendadas.

Con base en lo anterior, se plantean dos opciones, en la primera opción el Comité nombraría una Comisión que en conjunto con la SE pueda trabajar una propuesta de agenda prioritaria y presentarla en una reunión de trabajo, para tener una guía de trabajo y así tener una ruta crítica de trabajo entre todos los integrantes del Comité y los participantes de los capítulos.

Man
J
[Signature]

La segunda opción sería con base en lo que la SE ya ha estado trabajando en el proceso de revisión y que ha permitido tener una agenda prioritaria con base en este trabajo realizar una propuesta, y construir el mecanismo para presentarla y discutirla.

CAM: Señaló que considera a vía más eficiente es integrar un grupo de trabajo para poder solventar este rezago que queda de los temas pendientes.

SE: Solicita a las y los integrantes del Comité definan qué organizaciones pudieran estar en este grupo de trabajo para reunirse la próxima semana, y se les dan a conocer las propuestas de fechas para la reunión, reiterando que los grupos de trabajo están abiertos a la participación y estos grupos reportan directamente al comité.

DEFINICIÓN DE AGENDA PRIORITARIA DEL PDHCDMX

En el marco de la actualización del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México se hace indispensable establecer los fundamentos para el avance en la implementación del mismo y por lo tanto su seguimiento y evaluación. En este marco, se hace necesario que el Comité de Seguimiento y Evaluación, como órgano rector del Mecanismo, defina una agenda estratégica para la institucionalización del enfoque de derechos humanos.

La Secretaría Ejecutiva propone al Comité la realización de dos sesiones de trabajo para la elaboración de la agenda en comento, a partir de un documento que presente la misma para su discusión y análisis en las fechas siguientes:

- Viernes 15 de julio, Primera sesión
- Viernes 22 de julio, Segunda sesión

La fecha final que se acuerda es el día lunes 18 durante de las 10:00 a las 14:00 hrs la mañana en las oficinas del Programa ubicada en la calle de General Prim número 4, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, y el viernes 22 en la misma ubicación, así como el envío de los documentos para su revisión.

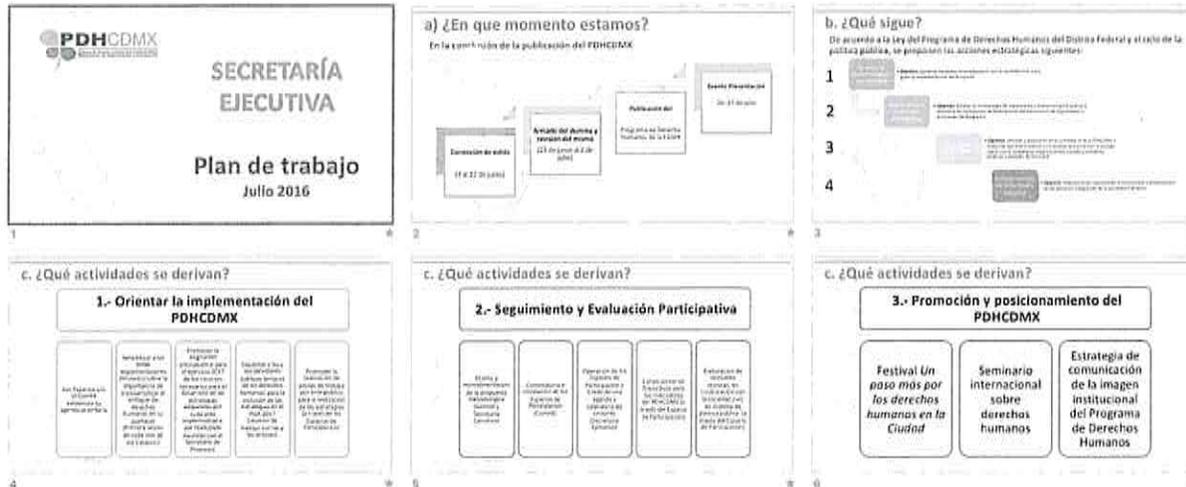
Con esto se termina el punto de la realización del grupo de trabajo y se pasa al siguiente punto.

1.3. Presentación del Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva

SE: De acuerdo a la normatividad la Secretaría Ejecutiva tiene que presentar un plan de trabajo al Comité para el año que corresponde y esto fue acompañado con el cambio de titular del programa así como de la realización de un nuevo programa, que se aprobó el 3 de junio pasado y el paso que sigue es presentar un Plan de Trabajo.

A continuación, se inserta el plan de trabajo presentado por la SE:

Handwritten signature and initials in blue ink.



SE: En primer lugar se plantea como se encuentra el estatus del documento de la actualización del programa. Dentro de esto el último paso sería la presentación del documento en el evento del que se habló con anterioridad.

Ya con la conclusión de esta primera parte, y de acuerdo a la ley se proponen acciones estratégicas, en primer lugar, se tiene la implementación del programa para continuar con el Seguimiento y Evaluación Participativa, en tercer lugar, la difusión del Programa de Derechos Humanos dentro de la Ciudad de México en cuarto lugar, el fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva.

Respecto de las acciones específicas para atender la estrategia número uno como es el caso de la sensibilización, la capacitación y la promoción del Programa. Se plantean acciones diversas en los Espacios de Participación con la finalidad de tener evaluaciones parciales de sus actividades que retroalimenten a lo largo de la construcción de los derechos humanos en la ciudad. Así mismo se busca contar con un mayor presupuesto con la finalidad de lograr los objetivos del nuevo documento.

En cuanto al seguimiento, se plantea la importancia de los indicadores y de los Espacios de Participación para poder lograr este seguimiento y evaluación, dado que una vez construido este proceso las observaciones que se vayan teniendo funcionarán como retroalimentación para poder modificar o revisar de manera colectiva lo que se está trabajando.

En cuanto a la revisión y posicionamiento del Programa, en un muestreo realizado se ubicó que solamente el 2%, de las personas que estuvieron en este estudio, conocían el Programa. Por lo tanto se tiene una propuesta para poder dar a conocer todo lo que se ha estado trabajando en cuanto a los derechos humanos en la Ciudad.

En cuanto al fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva, actualmente se cuenta con un presupuesto de 13 millones, y 30 personas trabajando. Por lo que se quiere tener un fortalecimiento de equipamiento técnico y humano para poder lograr los objetivos dado que ahora se tienen 30 derechos que se deben de evaluar y dar seguimiento para lograr tener los elementos que permitan tener una mejor respuesta a lo que se ha venido trabajando.

Handwritten notes and signatures:
 - A vertical signature on the right margin.
 - A large blue signature at the bottom right corner.

Ya con el resumen general de lo que se pretende realizar se pasa a cómo se fortalecerá y posicionará el Programa, para hacer visible el programa ante la ciudadanía, en donde las personas puedan participar en diferentes espacios creativos.

c. ¿Qué actividades se derivan?

4.- Fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva

Actualización en enfoque de derechos humanos, política pública y presupuesto, entre otros contenidos

Fortalecimiento de recursos humanos para atender la incorporación de los cinco nuevos derechos en el Programa

Mejorar el equipamiento técnico

d. ¿Cómo nos posicionamos?

Estrategia de promoción y posicionamiento del PDHCDMX

Festival, Un paso más por los derechos humanos en la Ciudad (Nombre en construcción)

La presente propuesta consiste en diseñar y posicionar en el contexto local y nacional, el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de acciones creativas y novedosas que promuevan el diálogo social con la ciudadanía, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la ciudad.

El objetivo principal es promover una cultura del respeto y ejercicio de los derechos humanos para todas las personas que habitan y transitan en la ciudad. Estas acciones se acompañarán de una estrategia de comunicación basada en actividades de apoyo a difusión y posicionamiento de la imagen institucional.

Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

d.4. ¿Cómo lo registramos?

¿Cuál es el perfil?

Esta propuesta se basa principalmente en actividades culturales, que engloban una estrategia de visibilización por parte de la ciudadanía sobre los derechos humanos y de posicionamiento del Programa.

Como actividades, se pretende realizar un concurso de carteles, un encuentro de arte urbano, un ciclo de cine, un concierto, y un Seminario Internacional. Estas actividades se darán en coadyuvancia con diversas organizaciones tanto de la sociedad civil como internacionales. Esta estrategia se plantea como territorial por los objetivos que se persiguen.

El objetivo principal es tener un diseño institucional y eventos programadas por parte de la Secretaría Ejecutiva. Estos eventos empezarán su planeación desde Julio y se concluiría con las actividades descritas en el mes de diciembre con la realización del Seminario.

Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

Concurso de cartel

Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

Concurso de cartel

Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

Encuentro de arte urbano

Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

Encuentro de arte urbano

Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

Encuentro de arte urbano

Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

Ciclo de cine

Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

Ciclo de cine

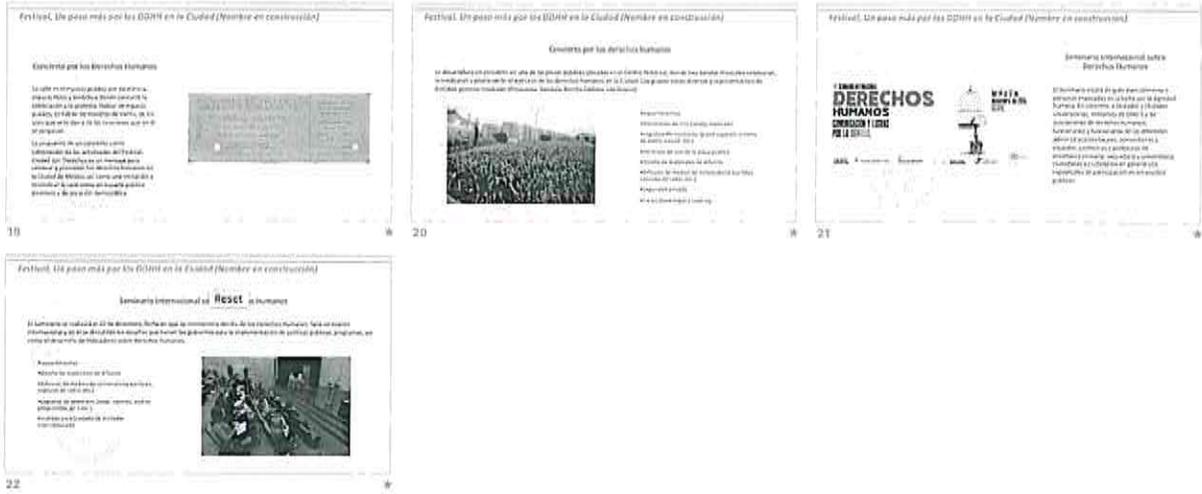
Festival, Un paso más por los DDHH en la Ciudad (Nombre en construcción)

Ciclo de cine

Caden

B

Como se puede observar cada actividad tiene una población objetivo, y en su conjunto impulsarán la participación de la comunidad, además se vincularán entre sí, y finalmente el Seminario sería un espacio de encuentro de implementación de derechos humanos dirigido a diversas poblaciones.



En relación con la calendarización para la apertura de los Espacios de Participación, se lanzará la convocatoria pública antes del evento de presentación del Programa. Además, la construcción de la metodología para evaluar y dar seguimiento a los derechos humano. Se considera tener abierta la convocatoria aproximadamente dos semanas, y una vez que cierre el proceso con una sesión inicial por cada espacio de participación, de dos a tres horas, y que los Espacios sesionen un mes sí y otro no, con dinámicas de tres sesiones por día, y en diciembre sesiones por núcleo como cierre al fin del año.

Se abre a comentarios y participaciones.

UPVG: En primer término, agradece la presentación del Plan de Trabajo y comenta que los planes de trabajo deben de estar inmersos en el contexto de la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México, dado que esto crea incertidumbre, pues en el caso específico se desconoce qué contendrá el texto constitucional sobre el Programa.

En este sentido, exhorta a que se le haga saber el Jefe de Gobierno para que de ser posible se solicite que se den a conocer los contenidos que ya están redactado y que se refieran al texto constitucional, por lo que no se está de acuerdo que este proceso sea solamente conocido por la sociedad hasta septiembre.

Por otro lado, hace referencia que no se tiene en ningún lugar del plan de trabajo algo relacionado con este proceso de construcción de la nueva constitución. Por lo que lo pone a consideración para las actividades del plan de trabajo.

Handwritten signatures and initials:
 - A signature that looks like 'Cruz' or 'Cruz' written vertically.
 - A large signature 'B' written vertically.
 - A signature 'R' written horizontally at the bottom right.

En el punto cuatro se plantea que valdría la pena tener en consideración una actividad para el fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que actualmente tiene tres componentes. Dado que al no saber cómo está redactada la Constitución no se puede tener un fortalecimiento. Además de esto menciona que es importante tener cuidado respecto a lo que se entiende por "fortalecimiento" para que la Secretaría Ejecutiva se convierta en un espacio de poder.

En cuanto, al posicionamiento del programa celebra las actividades que se plantean y como opinión personal señala que los carteles se pueden cambiar por una actividad tecnológica como sería el caso de la construcción de una aplicación de teléfono inteligente.

Finalmente le parece muy importante la apertura de los Espacios de Participación, y felicita esta acción a reserva de ver la metodología con mayor rigor.

CAM: Felicita al Mecanismo por la definición de una nueva ruta de trabajo, en el tema de la propuesta del ciclo de cine sugiere que se proyecte un documental sobre el caso Ayotzinapa que habla sobre las condiciones actuales del país y la violencia. En relación con la reapertura de los Espacios de Participación, tener presente que las diferentes poblaciones tienen diversas necesidades y ver cómo se pueden atender y que tengan en realidad un impacto.

UAM: En el tema del ciclo de cine que sugiere que las películas se enfoquen a los núcleos temáticos del Programa. En relación con el tema de la Constitución, propone que en algún momento se realice un exhorto a la Asamblea Legislativa para que se retome el tema del Programa en el texto constitucional.

CAUCE: Manifestó que más allá de un concierto o de un ciclo de cine, en la memoria histórica del Comité una de las situaciones más complicadas se encuentra el seguimiento, por consiguiente, se pregunta cuál es la metodología que se está trabajando. Además, invita a que más allá de la difusión la Secretaría Ejecutiva se concentre en la evaluación de la política pública de derechos humanos en la Ciudad de México. De lo contrario no se solucionará la problemática de la evaluación. El conflicto también ha sido la formulación de indicadores, y no quiere dejar pasar por alto este tema, que es en donde se debe tener mayor incidencia, y no si en una película se habla de derechos humanos o no.

Sugiere revisar la plataforma del PNUD, lo considera el tema de la evaluación como algo urgente, y no arrastrar los mismos problemas de antes, así que hace una invitación a las y los integrantes del Comité a que lo consideren. El programa además señala si está perfectamente considerado en el texto constitucional.

Al revisar uno de los documentos que vienen en la carpeta de esta sesión, considera que algunas preguntas no se enfocan a la evaluación. No se puede volver a ver una Secretaría Ejecutiva que se vuelva el rey del evento, no es esto lo que necesitamos, sino un espacio que construya sobre la base de indicadores con evidencia empírica que nos permita decir en donde está el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Handwritten notes and signatures:
CAME
[Signature]

SSG: Referente a la promoción de la asignación presupuestal, con una reunión con la Secretaría de Finanzas se podría llegar a tener un buen anexo presupuestal para poder priorizar las líneas de acción. Así mismo hace referencia que la Secretaría no es quien prioriza las acciones sino que solo ve la parte administrativa y de asignación.

En cuanto al tema de los Espacios de Participación en los que confluye la sociedad civil con las dependencias es importante tener claro a qué enfocarse y tener focalizado el tema de la comunicación y retroalimentación para que al final se pueda ver reflejado en una metodología mejorada del ejercicio anterior. En cuanto al tema de la construcción de líneas base de los indicadores, a través de los Espacios de Participación no es claro cuál sería el procedimiento dado que no se fija quiénes o cómo sería el método para la construcción de estas líneas base.

CDHDF: Expresó que se suma a las manifestaciones de la sociedad civil, dado que el tema de los indicadores también ha sido puntualizado en reiteradas ocasiones por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo cual es trascendental para el buen funcionamiento del Programa. Por lo tanto, coincide con CAUCE en el sentido de estar pendiente de la metodología en los Espacios de Participación para que al final funcionen adecuadamente. También se suma a la petición sobre el involucramiento del Programa a los procesos constitucionales, por su importancia, y la Comisión desde su posición de observadora de este Comité estará apoyando los trabajos que sean necesarios al respecto.

SE: Bajo el tenor de los últimos comentarios en cuanto al Mecanismo de evaluación del Programa, así como la vinculación de las líneas de acción con un parte fundamental. Este mecanismo de evaluación ha sido como el punto débil en este Comité, no obstante, el mismo Comité no colocó por donde debía transitar el seguimiento, la evaluación y sus indicadores.

No obstante, hubo tres evaluaciones una por parte de INCIDE SOCIAL A.C., la otra de la organización CIVICUS y una más del Programa de Estudios de la Ciudad de México a través de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito, no obstante, no fueron procesadas, evaluadas ni orientadas por parte de este Comité.

En el proceso actual, se están revisando estas tres evaluaciones y tener un parámetro de lo que se hizo anteriormente, qué queremos evaluar: implementación, proceso, impacto, y es ahí donde la Secretaría está trabajando en una propuesta vinculada con la apertura de los Espacios de Participación.

Los indicadores se deben construir de una manera participativa, que no venga solo de un espacio con herramientas técnicas de diseño, sino que se gesten en los propios Espacios de Participación, en este sentido tener desde el inicio un proceso de construcción de la metodología

Se ha llegado a la conclusión que sin la actualización de esto en los espacios, se perderán las metas y al final no se tendrá una metodología ideal para poder dar seguimiento y evaluación al nuevo programa. En cuanto a las líneas base será una formulación conjunta en donde a través de los espacios se van a construir acuerdos y caminos para poder transitar por este nuevo proceso de actualización para poder traducirlo a las necesidades de la Ciudad de México.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are three distinct signatures, with the largest one at the bottom right.

Hay que reconstruir la forma de trabajo, para obtener esos resultados que no se han podido conseguir. En esta nueva dinámica no solo se trata de pelear con los entes públicos y organizaciones de la sociedad civil sino tener indicadores que se construyan de manera conjunta y permitan la exigibilidad. En el caso de las líneas base será lo mismo se construirán desde el seno de trabajo de los Espacios de Participación, en caso contrario todos los actores entes y organizaciones se cansan de asistir y entonces no el trabajo del Espacio no se refleja en resultados tangibles.

En cuanto al Programa dentro del marco constitucional, sugiere que el Comité lo posicione y que a través de la Subsecretaría y Secretaría de Gobierno se busque una reunión con la Asamblea Constituyente pero no para ver si queda dentro de la Constitución, pues es evidente que debe quedar, de lo contrario el trabajo que se ha hecho hasta ahora carecería de este respaldo jurídico.

CAUCE: Le parece importante tener claro lo que se quiere medir, así mismo resalta los métodos participativos y que estos no siempre van de la mano con cierto tipo de evaluaciones, por lo tanto, es importante tener claro lo que se quiere medir, por lo que durante los Espacios ya se debe de tener claro el camino a seguir, para verificar lo que se mide y esto es parte fundamental del trabajo de la sociedad civil en estos Espacios de Participación. Es importante preguntar a los espacios qué quieren medir, pero no el cómo.

Hace referencia a que las cosas que quieran presentar sean enviadas para buscar el consenso de todas las partes que integran el comité y lo espacios de participación. Dado que a través del consenso es que se va a tener la fuerza para poder desarrollar el programa en la Ciudad de México. Resalta que esto es algo que ha ido debilitando al programa dado que existieron ocasiones en las que los documentos no contaban con los consensos necesarios para poder avanzar.

UPVG: Resaltó que la SE será quien dará la propuesta de agenda prioritaria en conjunto con el calendario y la metodología. Por lo que menciona que lo que se quiere medir es el cumplimiento de los derechos y no solo indicadores numéricos, ya que la pregunta es que si realmente se cumplen los derechos dentro de la Ciudad.

SE: Comenta que se retomaran los comentarios y sugerencias, en cuanto a la metodología y el calendario de las sesiones de los Espacios de Participación y se les mandará una propuesta junto con los resultados de la agenda prioritaria.

1.4 Informe del estado actual de las áreas de Transversalización (Espacios de Participación) y Capacitación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva.

SE: Como parte del seguimiento de las reuniones y asambleas se ha visto la necesidad de tener información sobre las dos áreas en las que se divide la SE, tanto en los Espacios de Participación como en la parte de Seguimiento y Evaluación, así como los resultados y la información que se ha ido generando, al respecto se presenta un corte de esta información.

En el área de transversalización y capacitación se va a hacer de manera general un vistazo a lo que se ha trabajado, dado que se está en vísperas de una metodología nueva para poder llevar a cabo estos espacios.

Handwritten notes and signatures:
CMM
J
A blue arrow points from the bottom right towards the text "para poder llevar a cabo estos espacios."

Espacios de participación

(Valoración General)

01 de julio de 2016

1. ¿Cuáles son las funciones de los Espacios de Participación?

Marco jurídico que establece la naturaleza de los Espacios de Participación:

- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Reforma a la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Artículo 3...

Dice:

VIII. Instancias Ejecutoras.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; el Tribunal Electoral del Distrito Federal; el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; las Dependencias, Órganos Desconcentrados y los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal;

Dice:

VIII. Instancias Ejecutoras.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; las Dependencias, Órganos Desconcentrados y los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal;

Reforma a los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación

Artículo 14...

Dice:

Para declarar quórum legal se necesitará la presencia de la coordinación y la asistencia de al menos dos integrantes del Espacio de Participación.

Dice:

Para declarar quórum legal se necesitará la presencia de la coordinación colegiada y la asistencia de al menos dos integrantes del Espacio de Participación.

Para la atención de excepciones se considerarán los siguientes criterios:

En caso de no asistir la CC titular y/o suplente tendrá la obligación de notificarlo por escrito (vía oficio o comunicación electrónica).

En caso de no recibir tal comunicación y haber OSC presente en la sesión plenaria con una asistencia regular tendrá la facultad de suplir a la CC y sesionar de manera formal.

Se exceptúan del criterio a los entes responsables por considerarse sujetos obligados.

Se explica el marco normativo en el que se desenvuelven los Espacios de participación. Así como un resumen sobre la forma en la que estos han venido trabajando, se incluyen los retos, dinámicas y formas en las que se dan los procesos institucionales, que se resalta es que estos Espacios son un ejemplo que solo ha sido implementado en la

Man
J

Ciudad de México, y en ellos se ha visto una forma en la que se puede obtener un valor público para legitimar.

Draw a Text Box

1. ¿Cuáles son las funciones los Espacios de Participación?

De acuerdo con el marco jurídico –funciones por las que se transitó más en los Espacios de participación-:

- Compartir, analizar y discutir información.
- Contribuir a la definición de prioridades.
- Generar sinergias para la vigilancia social.

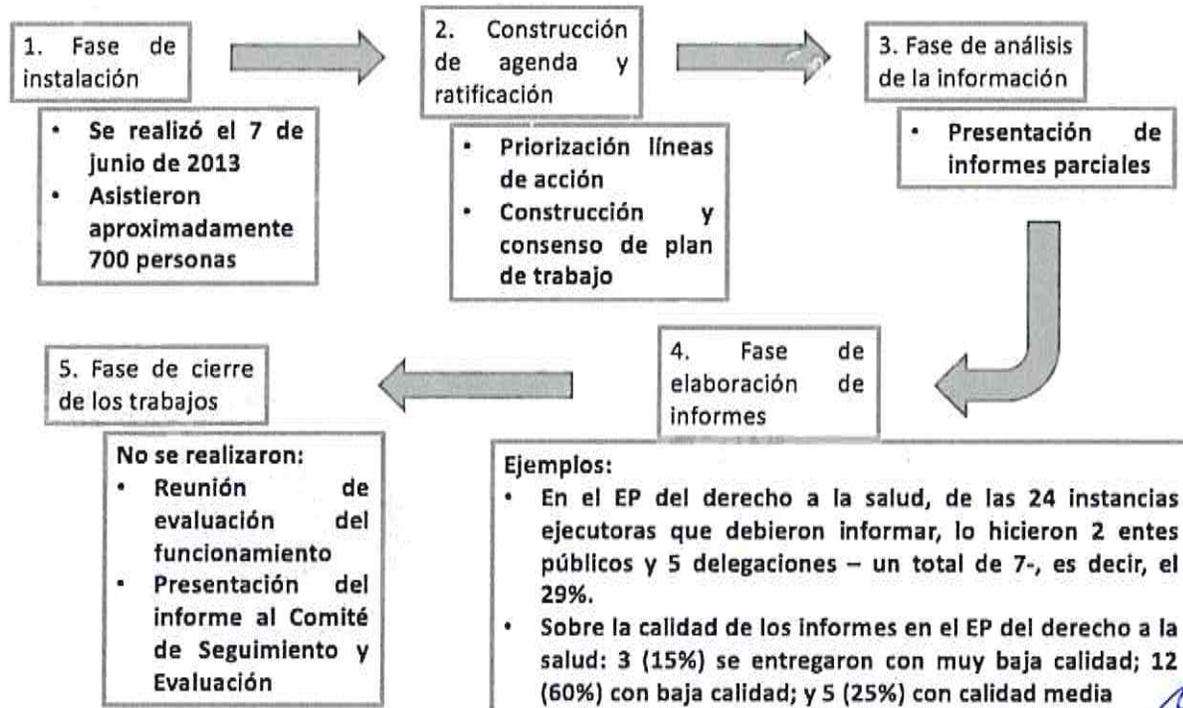
De acuerdo con el marco jurídico –funciones por las que se transitó menos en los Espacios de Participación-:

- Detectar factores que impiden, inhiben o dificultan la implementación y en su caso hacer sugerencias para su atención.
- Articular un esquema de trabajo que permita impulsar un proceso de institucionalización de políticas públicas con enfoque de derechos humanos a partir de favorecer la apropiación institucional y social del PDHDF

De acuerdo con las agendas de las organizaciones, con las coyunturas, y con el progreso – al que debería aspirarse- en los niveles de participación:

- Espacios de participación para la incidencia en la política pública, que procuraron trascender de la mínima influencia (información, consulta) a la máxima influencia (participación activa y control sobre el diseño, implementación y evaluación de la política pública).

2. ¿Cómo funcionan los Espacios de Participación?

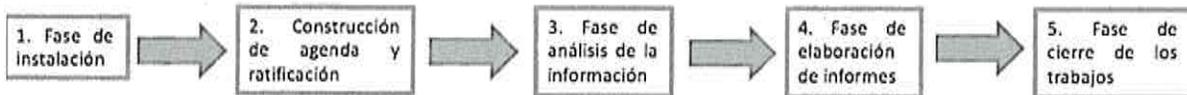


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

2. ¿Cómo funcionan los Espacios de Participación?



Este proceso requirió de la realización de 302 sesiones plenarias ordinarias y 60 sesiones plenarias extraordinarias.



Paralelamente se desarrollaron actividades que permitieron avanzar en la agenda de trabajo.
En el EP de los derechos de las poblaciones callejeras, por ejemplo, se realizaron **54 reuniones de trabajo.**

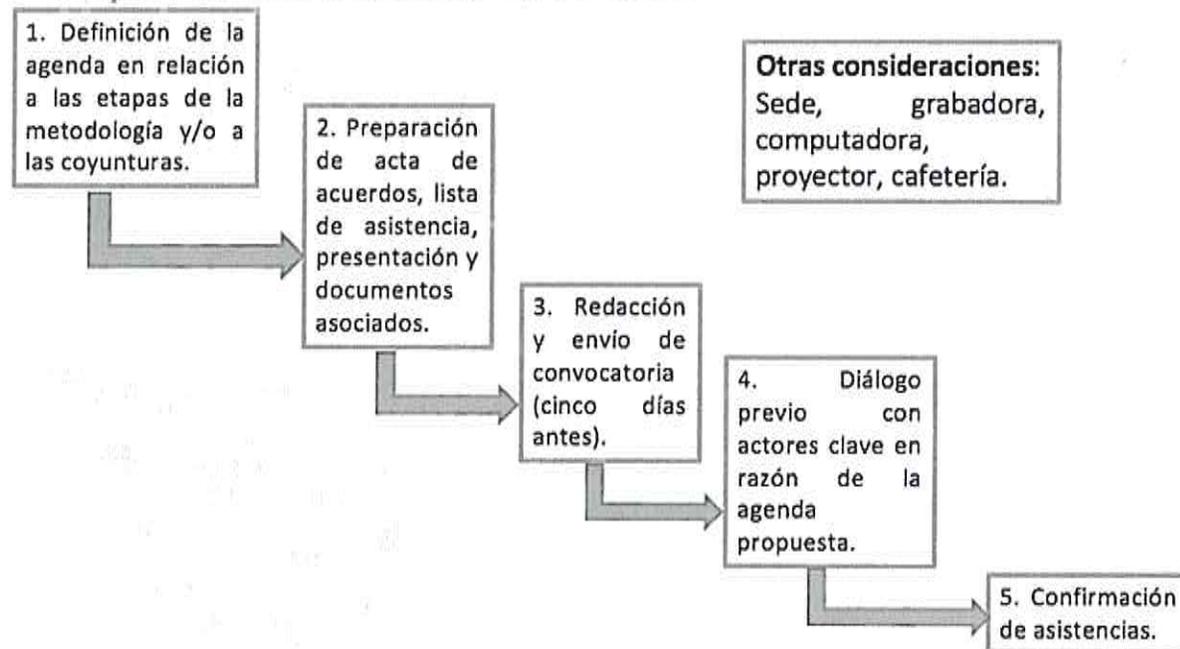
R

man
J

[Firma]

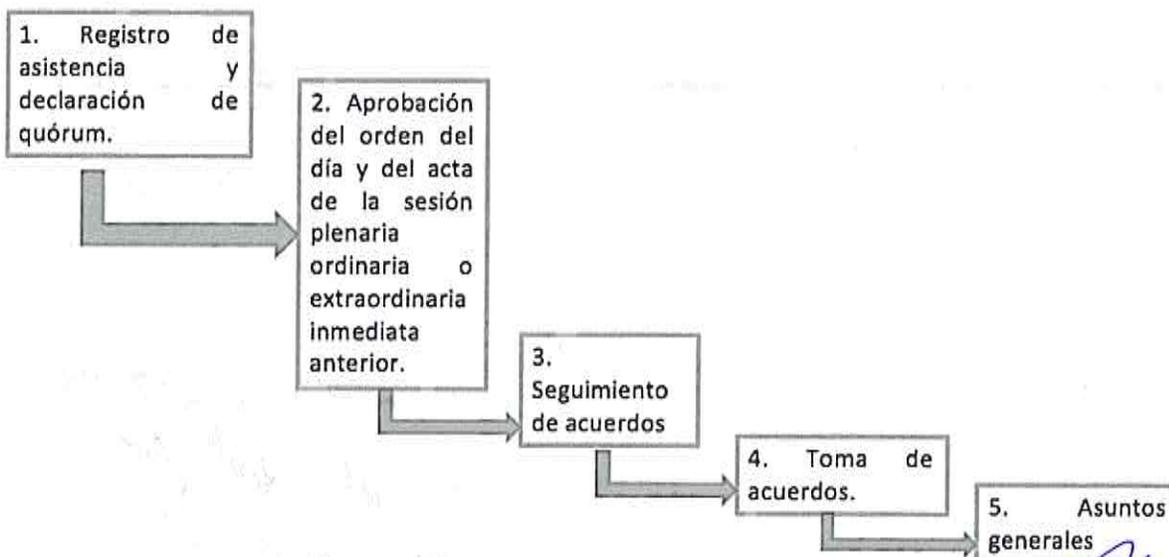
3. ¿Cómo funcionan las sesiones de los Espacios de Participación?

1ª Etapa: Planeación colectiva de la sesión



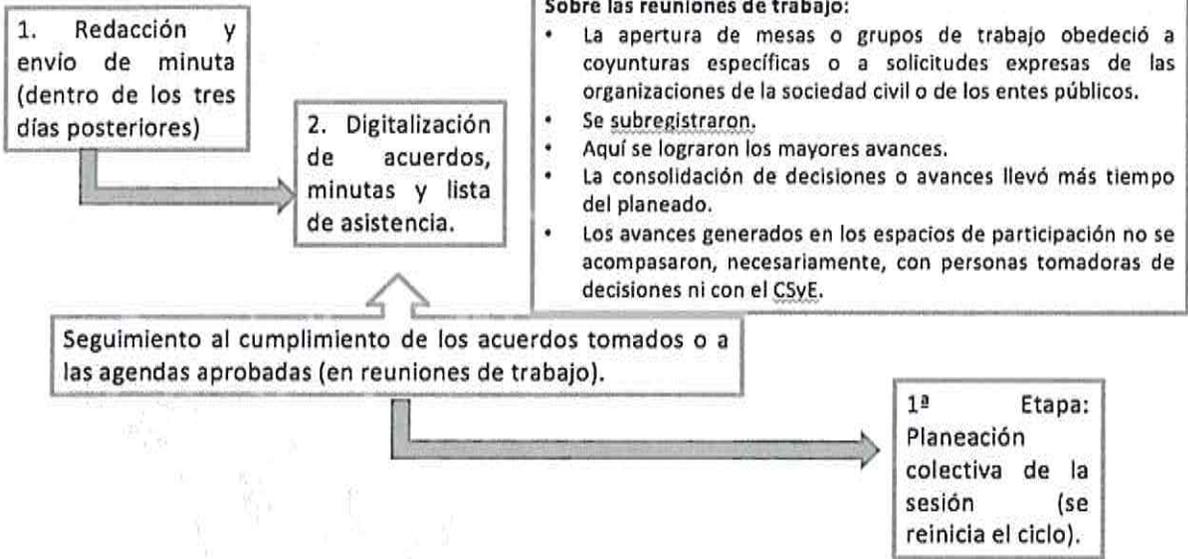
3. ¿Cómo funcionan las sesiones de los Espacios de Participación?

2ª Etapa: Realización de sesión



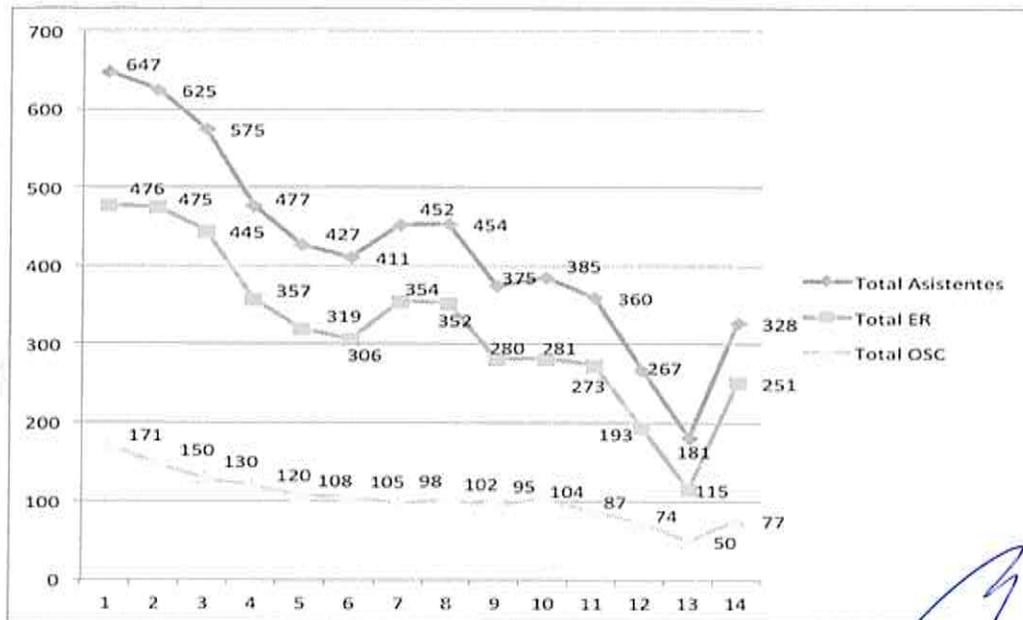
3. ¿Cómo funcionan las sesiones de los Espacios de Participación?

3ª Etapa: Seguimiento a la realización de la sesión



4. Algunos logros de los Espacios de Participación

Asistencia total, por entes responsables y organizaciones de la sociedad civil, a los Espacios de Participación (sesiones 1 a 14)



Handwritten signatures and initials:

ma

Z

(Other illegible signatures)

4. Algunos logros de los Espacios de Participación

- **Doce Opiniones Técnicas** sobre propuestas de armonización legislativa desde el enfoque de derechos humanos y el mandato de las líneas de acción del PDHDF, así como de políticas públicas (entre ellas, **reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, figura de hipoteca inversa para personas adultas mayores**).
- **Seis propuestas de armonización legislativa** con el involucramiento de más de 90 organizaciones de la sociedad civil, mismas que fueron entregadas a la Asamblea Legislativa (entre ellas, **propuesta de iniciativa para la rectificación de actas y garantía del derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, a través de un proceso administrativo del Registro Civil del Distrito Federal -ya publicada en la Gaceta Oficial del D.F.-; propuesta de iniciativa de reformas a la Ley para la prevención y el tratamiento de la obesidad y los trastornos alimenticios del Distrito Federal -ya publicada en la Gaceta Oficial del D.F.-; propuesta de Ley de Poblaciones Callejeras**).
- **Distintos foros de discusión y análisis**, en colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entes responsables y organizaciones de la sociedad civil (entre ellos, Seminario "Derecho a la salud: participación ciudadana e incidencia en las políticas públicas"; XI Encuentro de personas adultas mayores).
- **24 Informes sobre el estado de la implementación de las 280 líneas priorizadas** como parte de la rendición de cuentas y vigilancia social de los EP.

En cuanto a la metodología anterior tenía tiempos tardados que en ocasiones no eran los tiempos óptimos para los actores involucrados, por otro lado, se daban informes parciales sobre las líneas de acción y las organizaciones hacían comentarios sobre estos informes para poder dar un informe final. Y algunos actores de los Espacios responsabilizaban a los propios Espacios de la implementación de las líneas de acción, lo que no es así, esto es importante considerarlo para el nuevo proceso.

La sesión de los Espacios tenía tres momentos, el primero era una planeación de parte de la SE con información del momento, se hacían seguimientos, se tenían acuerdos y duraban alrededor de tres horas. Posteriormente se hacían minutas con lo tratado dentro de las sesiones, en conjunto con reuniones de trabajo entre sesiones con la finalidad de poder dar continuidad e ir trabajando sobre lo que se trataba dentro de los espacios.

Algunos logros de los Espacios, fue el mantenimiento de una participación activa, existen los informes que se han entregado al Comité, dos opiniones técnicas. 6 propuestas de armonización legislativa, algunas de ellas forman parte ya del cuerpo legislativo de la Ciudad de México, la realización de diversos foros de análisis, y los 24 informes de los Espacios cuyo contenido constituye un importante legado.

Se concluye con el resumen sobre espacios de participación y se da paso a la siguiente presentación sobre entes implementadores.

man
J
[Signature]

Respecto a la metodología y herramienta para el seguimiento y evaluación se presenta la metodología y la forma en la que se recolectó la información para la obtención de resultados y seguimiento de los reportes por parte de los entes implementadores. Se procede a dar los antecedentes de la herramienta. Estos trabajos recaban información mediante cuestionarios sobre las líneas de acción y su cumplimiento.

Se explica cómo se da el seguimiento y el cumplimiento de las líneas de acción.



I. LA HERRAMIENTA

El Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos, aprobó en 2013 en las Asambleas: solemne extraordinaria del 19 de julio, y vigesimosexta ordinaria del 4 de octubre, la aplicación del cuestionario: "Seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF" para ser aplicado a los entes implementadores.

Dicha herramienta permite captar información en cinco secciones, a saber:

I. LA HERRAMIENTA

Sección I, **datos generales**, permite identificar a la persona coordinadora de la integración y respuesta del cuestionario. Así como caracterizar las capacidades y capacidades de este responsable.

Sección II, **perfil del Programa**, registra el perfil de la persona o personas con esta función en el ente implementador; incluye datos sobre equipamiento y recursos, así como esquemas de coordinación interna.

Sección III, **institucionalización del enfoque de derechos humanos**, capta cambios en la normatividad, en la cultura organizacional y en los procesos de capacitación del personal para incorporar la perspectiva de derechos humanos en sus funciones.

I. LA HERRAMIENTA

Sección IV, **proceso de implementación**, el primer cuadro, concentra las actividades realizadas por línea de acción; y el resto de las preguntas tratan sobre el enfoque en derechos humanos y las actividades institucionales.

Sección V, **observaciones**, se registran todo tipo de notas sobre el proceso de implementación del Programa o del llenado del cuestionario.

Los hallazgos de seguimiento que a continuación se presentan se derivan de lo reportado en la tabla 4.1 de la sección IV del cuestionario.

CAMPOS DE LA TABLA 4.1

Nombre y datos de línea de acción	Explicación de la línea de acción (objetivos e indicadores de gestión)	Definición de actividades	Indicadores estadísticos
Objetivo y descripción de la actividad	Programa, Población beneficiaria	Inicio de acciones que se reportan en la línea de acción	Procesamiento (Ejemplo)
¿Se han llevado a cabo actividades de seguimiento y evaluación?	¿Cómo se va monitoreando y evaluando?	¿Cuál es el avance de la línea de acción en términos de actividades?	¿Ejemplo de línea de acción? (Ej. 17)
¿Cuál es el avance de la línea de acción?	¿Se han llevado a cabo actividades de seguimiento y evaluación?	¿Cuál es el avance de la línea de acción en términos de actividades?	¿Ejemplo de línea de acción? (Ej. 17)
¿Cuál es el avance de la línea de acción?	¿Se han llevado a cabo actividades de seguimiento y evaluación?	¿Cuál es el avance de la línea de acción en términos de actividades?	Observaciones

Son 20 campos que se deben registrar por cada línea de acción reportada, en la práctica no suelen llenarse todos ellos, aun si se están informando de actividades de cumplimiento.

II. EL PROCESAMIENTO

A partir de lo reportado por cada ente, el seguimiento a la implementación de las líneas de acción se inicia con un proceso de depuración que abarca los siguientes pasos:

- Subdivisión de líneas de acción:** Identificar las líneas de acción (líneas de acción) que se reportan en el cuestionario.
- Identificación de líneas de acción:** Identificar las líneas de acción que se reportan en el cuestionario.
- Clasificación de líneas de acción:** Clasificar las líneas de acción en función de su naturaleza.



III. EL SEGUIMIENTO

El seguimiento se realiza de dos maneras:

- Criterio cronológico:** dando un valor por cada acción reportada siempre y cuando cumplan con la condición previa, si existe, y que se mantenga el orden temporal.
- Criterio general:** basta con que se reporten acciones que se mandaren en la línea de acción.

Una vez decidido el tipo de análisis, se asigna un valor a cada caso, se agrupan por Ente y se calcula un promedio simple sobre lo reportado, así se obtiene un porcentaje de cumplimiento para cada Ente.

III. EL SEGUIMIENTO

El número de líneas de acción reportadas es menor al de "casos", debido a que las líneas de acción pueden ser reportadas por uno o más entes con distintos niveles de responsabilidad, cumplimiento y de regularidad.

Para obtener resultados se retoman las líneas de acción clasificadas, se establece el promedio de los valores asignados a cada conjunto de casos, se toma dicho promedio como valor único de cada línea, se agrupan por derechos y grupos de población y se obtiene un promedio simple para cada uno de ellos.

EJEMPLO DE SEGUIMIENTO DE LAS LA REPORTADAS PARA EL DAI

LINEA DE ACCIÓN	Ente	Actividad	Indicador	Valor	Porcentaje
1	A	Derecho a la información	Derecho a la información	10	100%
				10	100%
2	B	Derecho a la información	Derecho a la información	5	50%
				5	50%

EJEMPLO DE COMPARATIVO 2013-2014 DE LAS LA DEL DAI

LINEA DE ACCIÓN	Ente	Actividad	Indicador	Valor 2013	Valor 2014
1	A	Derecho a la información	Derecho a la información	10	10
				10	10
2	B	Derecho a la información	Derecho a la información	5	5
				5	5

IV. LOS RESULTADOS

Evolución del avance en la implementación según derechos

Derecho	Indicador	Valor 2013	Valor 2014
Derecho a la información	Derecho a la información	10	10
	Derecho a la información	10	10
Derecho a la justicia	Derecho a la justicia	5	5
	Derecho a la justicia	5	5

Handwritten notes and signatures in blue ink.

V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES

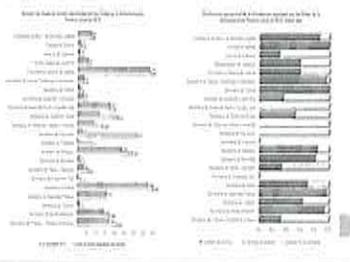
Se ha desarrollado un seguimiento del universo de información reportada. Una vez clasificada la información se pueden obtener resultados comparables por año:

Tipo de Participación	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Participación de 1er Nivel	3.589	4.000	3.793
Participación de 2do Nivel	90	140	140
Participación de 3er Nivel	2.712	1.960	1.821
Participación de 4to Nivel	376	0	204
Total Participaciones	6.667	6.100	5.958

En las gráficas siguientes se desglosa la información en 4 grandes grupos: Administración Pública local, Entes Desconcentrados y Descaracterizados de la Administración Pública local, Organos Públicos Administrativos y Organos Injefes de Justicia.

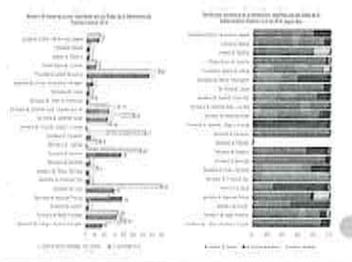
13

V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



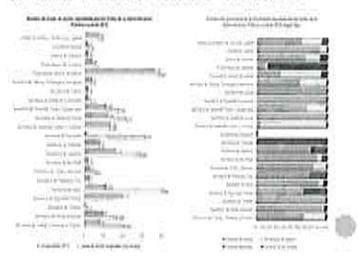
14

V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES

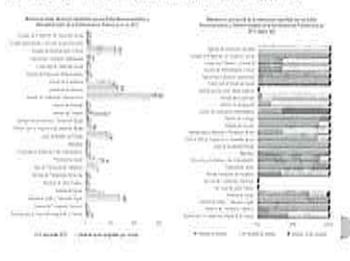


15

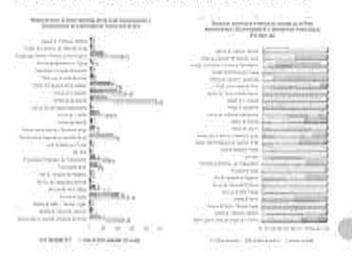
V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



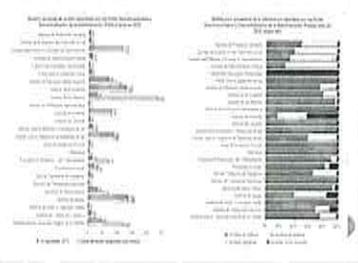
V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



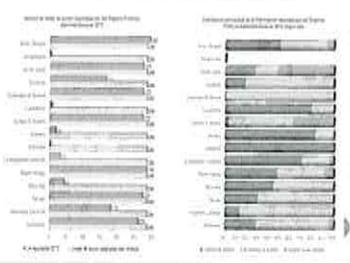
V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



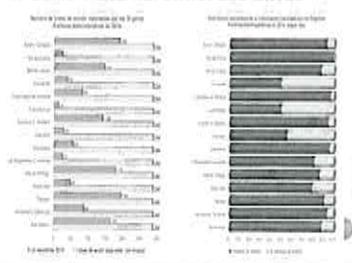
V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



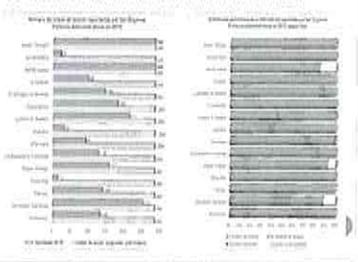
V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



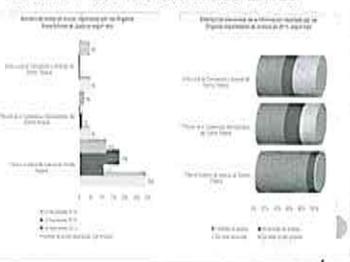
V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



V. CÓMO Y QUÉ REPORTAN LOS ENTES



18

Se explicó cómo se grafica y se analiza la información recabada del ente en cuestión. Con la finalidad de dar valoración a los reportes que se dan del cumplimiento de las líneas de acción.

De la información que se recibe, esta se lee, se procesa y clasifica, y se llega a un vértice de que se puede tener conglomerados por ente y por derechos y clasificación concurrentes, a partir de un número de líneas de acción reportadas, por trimestre fueron un aproximado de 4000 casos, y para tener los resultados se toman las líneas asignadas a través de una operación matemática.

Se abre una ronda de participaciones

*****Rondad de Participaciones*****

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

UPVG: Sobre el informe sobre los Espacios quiere hacer dos comentarios, el primero en cuanto a la "calidad" dado que cree que lo que se debe revisar es la metodología, ya que el mecanismo de los espacios hacía que se perdiera tiempo en actividades como la revisión de acta o trámites administrativos siendo que actualmente no se tienen las actas de todos los Espacios de Participación en internet, por lo tanto exhorta a que se hiciera un esfuerzo por subir la totalidad de las actas de los Espacios de Participación con la finalidad de tener claro lo que se ha estado trabajando.

Invita a que con la nueva metodología se evite que las cifras que se tienen actualmente en los Espacios de Participación se repitan, dado que fueron en declive. Por otro lado, los Espacios de Participación se volvieron lugares en los que se buscaban a los entes para tratar gestiones lo que no permitía poder trabajar en las metas y objetivos de las reuniones, con esto se debe de tener claro el para qué es el Espacio y dar herramientas para la gestión.

Sobre el cumplimiento de los entes reconoce que es un trabajo intenso, además menciona que se debe de dar un perfil cualitativo para poder valorar la información, y con ello que no solo se muestren cifras. Para complementar las cifras con los objetivos del programa.

CAUCE: Agradece el informe y pregunta ¿Cuál es el estándar de la calidad de la información? Que se recibe por parte de los entes. Dado que solamente se reduce la información recibida a información cuantificable por parte de los entes. Por lo que resalta que lo que se debe de medir es el impacto que las acciones están teniendo y así no solo quedarse en la numeraria. Además le gustaría saber si las personas que están participando por parte de los entes son realmente los tomadores de decisión o solamente son participantes sin injerencia dentro de los mismos.

Delegación Tlalpan: Hace referencia a que a partir de esta administración la delegación está participando continuamente por lo que le gustaría saber si se está haciendo algo para que el compromiso se cumpla por parte de las autoridades para poder realizar todas las acciones del Programa.

Delegación Cuajimalpa: bajo el mismo tenor de la delegación Tlalpan, en Cuajimalpa de las 84 líneas se trabajaron casi la mayor parte pero con los números solo se ve el avance administrativo. Así mismo resalta que en la parte cualitativa no es clara la aplicación de las líneas de acción.

SSG: Haciendo referencia a los comentarios, se resalta que la participación ha sido un eje fundamental y por lo tanto las ausencias no permiten que se lleven a cabo las acciones que cumplan con las líneas de acción. En cuanto a las delegaciones se tuvo una reunión en donde los departamentos jurídicos se juntaron para ver qué líneas de acción se debían de cumplir, en un proceso aproximado de cuatro meses, y en estos procesos se revisó si las líneas de acción estaban dentro del ámbito de atribuciones de las delegaciones Por lo tanto en el nuevo programa lo que se pretende es ser más claro para que no haya espacios de duda.

Existía además la obligación del anterior artículo 14 de la anterior Ley de Transparencia del Distrito Federal, en donde los entes publican el avance en el cumplimiento de las líneas de acción, y ahora se hará conforme a los principios de la nueva ley.

ma

g

R

→

SE: Las presentaciones, que se han hecho reflejan precisamente lo complejo de instrumentar el Programa de Derechos Humanos, en este proceso de instrumentación se dan diferentes supuestos, por ejemplo que no se ha logrado posicionar en todos los entes para que forme parte de sus ejes prioritarios, que los enlaces para dar seguimiento al programa al interior de los entes cambian de manera constante, que en los Espacios de Participación las personas que acuden no tienen poder de decisión y esto le quita peso a los Espacios de Participación.

Estos desniveles generan resultados como los que se han estado presentando. Por lo tanto, en los nuevos Espacios se pretende hacer compatible el trabajo de sociedad civil con entes responsables. Por otra parte, la Secretaría está en toda la disposición de cambiar la forma en la que se ha venido trabajando con la finalidad de poder contar con mejores elementos para poder lograr posicionar el nuevo Programa de Derechos Humanos en la Ciudad.

CDHDF: Retoma los comentarios anteriores en cuestiones de capacitación e interdependencia, por lo que invita a revisar todos los elementos que están integrando estos espacios, dado que cree que falta el espacio para que las instancias públicas aborden problemáticas de implementación con la finalidad de que los avances sean visibles.

JLCA: Expresó que más allá de que los enlaces no tengan una capacidad de decisión o de participación preponderante cree que el problema recae en que los enlaces son un medio en decisiones que no competen a las áreas correspondientes sino a la institución completa. Por otro lado las líneas de acción no fueron lo suficientemente planeadas o redactadas dado que daba lugar a ambigüedades por parte de la correspondencia.

Asamblea Legislativa: En cuanto al seguimiento reconoce la labor de todo el equipo, y menciona que aunque existen áreas de oportunidad las conclusiones permiten abordar problemáticas para poder solucionarlas o dan espacios para la modificación de acciones. Por lo tanto menciona que se está en tiempo para empezar a diseñar institucionalmente un mecanismo para poder llevar a los derechos humanos a la nueva Constitución de la Ciudad de México.

Se cierra la ronda de participaciones y se pasa al siguiente punto.

1.5 Presentación del Plan de Trabajo de las OSC integrantes del Comité (ejecución del presupuesto)

SE: La Secretaría tiene un presupuesto asignado para que las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercerlo, actualmente el monto es de 500 mil pesos. Por lo tanto se les pide a las organizaciones presentar la propuesta.

CAM: Se envió la propuesta por parte de las organizaciones para que se hicieran comentarios sobre ésta. Por otra parte se lee la introducción a la propuesta que va enfocada a los nuevos mecanismos de participación, por lo que esto irá acompañado de seguimiento y evaluación. Se tienen como principal pilar la participación, por lo que se quieren implementar líneas estratégicas para poder fortalecer a las organizaciones y así obtener resultados valiosos para la sociedad, por lo tanto se plantea realizar un foro que cuente con un curso sobre incidencia que de cómo producto un manual. Otra acción será la capacitación del seguimiento y evaluación, con esto se

UW

Z

[Handwritten signature]

pretende tener un mayor impacto al buscar que se cumplan los derechos. Dentro de este plan se pretende poder volver a construir el puente entre organizaciones y Secretaría Ejecutiva, dado que los objetivos son comunes. Con esto se quiere promover el programa y el mecanismo a través de un espacio de diálogo en un foro de participación ciudadana, un curso sobre el programa y medios de difusión como boletines y carteles.

Se abre ronda de participaciones.

CAUCE: Como organización han insistido en la renovación de las organizaciones que integran al Comité, en este sentido ve difícil poder acompañar una propuesta de ejercicio de presupuesto dado que eso ya le correspondería a los nuevos miembros. Por lo que invita a emitir la convocatoria para la renovación del comité.

UPVG: Destaca las restricciones temporales del ejercicio del presupuesto y esto acota las actividades por lo que le es difícil asumirlo, aunque se decidió presentarlo para poder tener un complemento para los cambios que está sufriendo el programa. También destaca que ya hay un acuerdo para emitir las convocatorias para la renovación. Por lo que resalta que estas convocatorias serán emitidas en septiembre. Por lo que solicita incluir estos cambios en el Plan de Trabajo.

SSG: El Plan de Trabajo tiene que ser aprobado por el Comité, y se verá con la SE si se realiza una sesión para este tema, y definir la agenda este programa así como incluir el tema de metodología y otro entonces se propone la fecha del 18 de julio para estos efectos.



**CUADRAGÉSIMA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PLAN DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
INTEGRANTES DEL COMITÉ**

De acuerdo al presupuesto autorizado para el año 2016, la Secretaría Ejecutiva da cuenta al Comité de Seguimiento y Evaluación que en su Capítulo 4000, Partida *4451. Ayuda a organizaciones civiles sin fines de lucro* están presupuestados \$ 500, 000.00 (quinientos mil pesos M.N. 00/100) destinados al Plan de Trabajo Conjunto de las organizaciones de la sociedad civil que integran el Comité.

Debido a que este recurso debe ser ejercido en el ejercicio fiscal del 2016 y para evitar que exista un subejercicio, la Secretaría Ejecutiva solicita a las organizaciones del Comité presentar el mencionado plan de trabajo para el **15 de julio de 2016**, a efecto de que se formalice el convenio correspondiente y se ejerza el recurso en tiempo y forma conforme al Plan de Trabajo que definan y los resultados que establezcan en el mismo.

1. Acuerdos

1.1. Aprobación del "Acuerdo para fortalecer y apuntalar el PDHCDMX"

SE: Las organizaciones en conjunto con la Secretaría han estado trabajando en la elaboración del documento para luego ser revisado por los entes jurídicos, por lo que en el documento se ubican las propuestas que cada organización presentó y se distinguen en diversos colores para su identificación.

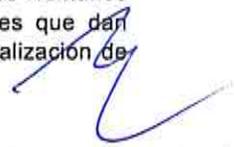
Man
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACUERDO PARA FORTALECER Y APUNTALAR EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE ESTABLECEN DE MANERA CONJUNTA EL GOBIERNO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ORGANIZACIONES: CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR, A.C., CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS, A.C., RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO, UNIÓN POPULAR VALLE GÓMEZ, A.C., CAUCE CIUDADANO, A.C., Y CONVERGENCIA DE ORGANISMOS CIVILES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL; ASÍ COMO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LA ACADEMIA, TODAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO; BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y PUNTOS.

CONSIDERACIONES

Tomando en cuenta que el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México trasciende la actual administración, por así establecerlo la Ley del Programa Derechos Humanos del Distrito Federal, que constituye un programa de Estado, sustentado en la participación activa de la sociedad civil que, de manera conjunta, con los tres poderes de gobierno local, lo que permite articular su adecuada implementación.

Considerando que de acuerdo al mandato establecido en la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y después de un proceso de diseño metodológico, el Comité de Seguimiento y Evaluación del mismo aprobó el 3 de junio de 2016 la actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, definiendo estrategias, metas e indicadores que dan cuenta de las medidas que se adoptan para la progresiva y plena realización de los derechos humanos en la Ciudad de México;



Atendiendo las demandas de la sociedad civil, las observaciones de las instituciones académicas participantes y las características propias de las funciones y facultades de los entes de gobierno, en la construcción de políticas públicas que transiten hacia una política de Estado desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género; así como los poderes locales; permitan desarrollar una agenda social que atienda los grandes retos que se enfrentan para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito local.

Las distintas autoridades y la sociedad civil que firman este documento **ACUERDAN** lo siguiente:

PRIMERO.- El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de su Comité, Secretaría Ejecutiva y los Espacios de Participación, articulará un grupo de personas expertas independientes, especialistas en políticas públicas y derechos humanos, que lleven a cabo un amplio proceso de revisión, análisis y evaluación del diseño institucional, el impacto y los resultados del Programa. En esta evaluación se incluirá el análisis de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, los lineamientos, la estructura de contenidos, los resultados obtenidos, la participación de los sectores y todo aquello que resulte necesario para fortalecer el Programa y el propio Mecanismo, y adecuarlos a lo que establezca la Constitución de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016, atendiendo al principio de progresividad, revisará y recuperará las líneas de acción pendientes del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal versión 2009, haciendo énfasis en aquellas que se relacionen con violaciones de derechos humanos.

TERCERO.- El Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa establecerá con base en la matriz programática del PDHCDMX una agenda estratégica para obtener resultados evidentes a noviembre de 2018, los cuales se harán públicos previos al cierre de la presente administración.

CUARTO.- El Comité de Seguimiento y Evaluación junto con la Secretaría Ejecutiva y las organizaciones presentes en los Espacios de Participación

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

fortalecerán los mismos para que tengan mayor incidencia en las decisiones relacionadas con el Programa, su modificación, seguimiento y evaluación.

QUINTO.- Los titulares de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial darán seguimiento al Programa y a este acuerdo. Para tales efectos nombrarán a un conjunto de servidores y servidoras públicas con facultades de toma de decisión, preferentemente con formación en derechos humanos y perspectiva de género, para que los Espacios de Participación sean pilares de la gobernanza basados en el diálogo, haciendo posible el cumplimiento del PDHCDMX y la resolución de problemáticas derivadas de su implementación.

SEXTO. - Los órganos legislativo y ejecutivo se comprometen a impulsar que el PDHCDMX se contemple como un eje rector de la Constitución local, al ser columna vertebral de la política de Estado de la Ciudad de México. Asimismo, las estrategias en materia de armonización legislativa plasmadas en el mismo constituirán una propuesta base para la elaboración del marco legislativo local.

SÉPTIMO.- El órgano judicial se compromete a difundir los compromisos adquiridos respecto del PDHCDMX e informar los resultados obtenidos a través de su cumplimiento, que permitan la visibilidad de la aplicación de los mecanismos de justiciabilidad para hacer exigible los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México.

- (Reducir el índice de impunidad, teniendo como estrategia la difusión de, propuesta de REDIM)
- Respuesta del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México: "nos encontramos en desacuerdo con la redacción planteada por las Organizaciones de la Sociedad Civil, toda vez que para hablar de índices de impunidad se debe de partir de una línea base, la cual hasta el momento no se cuenta con ella como para determinar que los órganos jurisdiccionales propician la impunidad, luego entonces se propone que quede como un inicio fue planteada en la reunión del 14 de junio de 2016, siendo de la siguiente manera".

OCTAVO.- Se reconoce la importancia de la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Programa de Derechos Humanos en la Ciudad de México, por lo que las sugerencias, observaciones y opiniones que en su

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large stylized signature and several smaller initials.

el cumplimiento de las estrategias del Programa.

A su vez las recomendaciones que la Comisión emita sean un insumo para la evaluación de cumplimiento del Programa y mantenga la referencia a las estrategias del mismo en la emisión de sus recomendaciones.

NOVENO.- Todos los integrantes del mecanismo, se comprometen a desarrollar un trabajo ético, profesional, de generación de propuestas, rendición de cuentas y de transparencia, combatiendo en todo momento la corrupción y el conflicto de interés a través de los instrumentos que la ley establezca, reforzando la vinculación con los Espacios de Participación para promover la inclusión de la sociedad civil en la implementación, seguimiento y evaluación del PDHCDMX."

El presente Acuerdo se firma en la Ciudad de México, al 1º de julio de 2016, firmando al margen y al calce quienes intervienen en él, en ____ originales constantes de 3 hojas.

Órganos de gobierno

POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	

Organizaciones de la sociedad civil

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR A.C.,	
CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS A.C.	

Man
J

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO	
UNIÓN POPULAR VALLE GÓMEZ	
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CAUSE CIUDADANO A.C	
CONVERGENCIA DE ORGANISMOS CIVILES	

Instituciones académicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	

Observadores

OACNUDH	
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	

Observaciones incorporadas:

UACM incorporadas

UPVG incorporadas

CDD incorporadas

REDIM incorporadas

man
J

[Handwritten mark]

CAUCE incorporadas

SE incorporadas

El texto en negro es la versión original y el color azul fueron las observaciones realizadas en la reunión de trabajo.

SSG: En la mayor parte del documento hay consenso y solo en los puntos 7 y 9 se destacan dos redacciones, respecto al órgano jurisdiccional, y también REDIM propuso incorporar el tema de difusión de compromisos adquiridos.

TSJDF: se propone cambiar el tenor del punto para que hable de "índices de impunidad" y realiza esta aclaración para que se corrija la redacción del punto 7.

Carlos: Las organizaciones han insistido que funcionarios del poder judicial más allá del tema de la impunidad se debe de poner en la mesa el combate a la corrupción. Por lo que más allá de reducir la impunidad es reducir la corrupción, les parece de suma importancia el tema del conflicto de interés, sea considerado, para que no se caiga en lo sucedido en la ley 3 de 3. Por lo que sugiere que en el punto 7 y 9 se deben de incluir estos principios, e insiste en que estos documentos impactan en la forma de hacer política.

La propuesta de redacción sería "Reducir el índice de corrupción a través de la presentación de declaraciones patrimoniales, fiscales y de conflicto de interés" y en el caso del número 9 "bajo los instrumentos de declaraciones".

Se toma la redacción.

*****Ronda de discusión*****

UPVG: Quiere clarificar si en los puntos anteriores son los compromisos de los actores, por lo que no está en contra de las modificaciones pero cree que ya está plasmada la idea de difundir e informar, por lo que quiere ver si se define o no la propuesta de REDIM. Por lo que en el punto 9 se puede especificar los comentarios de Carlos. Y propone quitar "apuntar" dentro del punto.

Se hacen al documento los ajustes de redacción planteados por la CAUCE, REDIM, UAM, CDHDF y UPVG.

Se aprueba por unanimidad.

2. Asuntos generales

2.1. Revisión Capítulo del Agua y revisión de solicitud de información

UPVG: En la Trigésima Asamblea Ordinaria del Comité el 6 de junio del 14 se acordó a hacer una solicitud al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sobre los servicios que prestan a la Ciudad de México. Quiere solicitar a la SE envíe un oficio para que el documento se pueda actualizar con la información actualizada dado que diversas organizaciones han ingresado una

MM

demanda de Amparo Directo con respecto a la situación que tiene que ver con un recurso que el BID descargó en la Ciudad de México.

SSG: Se comenta que en abril de este año se solicitó una reunión con las organizaciones y las dependencias que ven el tema del Agua, y se buscará actualizar esta convocatoria en razón de la petición que realiza la UPVG.

*****Finaliza la Sesión*****



mar.
J
